

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

3109 *CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 11 de noviembre de 2016, por la que se convocan, para los años 2016-2020 ayudas de minimis para proyectos piloto y apoyo al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías*

BDNS (Identif.): 322256

Advertido un error en el Extracto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 11 de noviembre de 2016, por la que se convocan, para los años 2016-2020, ayudas de *minimis* para proyectos piloto y apoyo al desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías, publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* nº 145, de 17 de noviembre de 2016, y corregido por otro publicado en el BOIB nº 156, de 21 de diciembre de 2017, se procede a su oportuna rectificación.

En el apartado cuarto, del crédito, **donde dice:**

“1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de un millón trescientos setenta y tres mil novecientos veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (1.373.927,95 €), con posibilidad de ampliar los créditos con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

2.- Las subvenciones mencionadas serán financiadas en un 41,00% a cargo del FEADER, en un 3,08% a cargo de la Administración General del Estado y en un 55,92% a cargo del Gobierno de las Islas Baleares”.

Debe decir:

“1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de un millón quinientos veintitrés mil doscientos cincuenta euros con setenta y siete céntimos (1.523.250,77 €), con posibilidad de ampliar los créditos con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

2. Las subvenciones mencionadas serán financiadas hasta la cantidad de 726.219,51€ en un 41,00% a cargo del Fondo Europeo de Ayudas al Desarrollo Rural (FEADER), en un 3,08% a cargo de la Administración General del Estado (AGE) y en un 55,92% a cargo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB); y hasta la cantidad de 797.031,26€, en un 80,00% por el FEADER, en un 6,00% por la AGE y en un 14,00% por la CAIB”.

Palma, 16 de marzo de 2018

El Presidente del FOGAIBA
Vicenç Vidal Matas

